

Santa Rosa, Mendoza, 16 de Setiembre de 2.008.-

DECLARACIÓN N° 223/2.008.-

VISTO : El Expediente HCD N° 1.218-T-2.008; la Resolución N° 2.908 del HCD de Tunuyán y la Resolución N° 336 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza y

CONSIDERANDO :

El informe del Asesor Letrado de este Honorable Concejo Deliberante.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

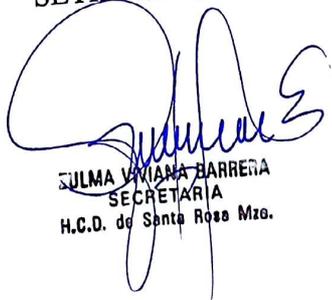
DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución N° 336/2.008 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia que crea la "Comisión contra el Tráfico y Trata de Menores en la Provincia de Mendoza.-

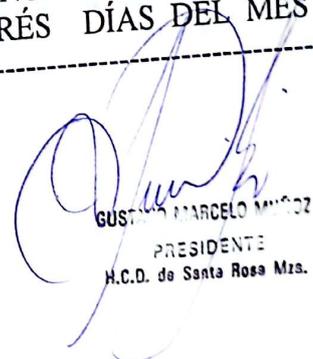
ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**-----


SULMA VIANA BARRENA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.

“2008 - Año del Fortalecimiento Municipal”

SANTA ROSA, Mza., 30 de Setiembre de 2008.-

DECRETO N° 920/2008:

Visto la Declaración N° 223/2008, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 1.218-T-2008-H.C.D., mediante la cual Declara Adherir a la Resolución N° 336/2008 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia que crea la “Comisión contra el Tráfico y Trata de Menores en la Provincia de Mendoza”;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 223/2008, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones obrantes en el Expte. N° 1.218-T-2008-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

Marcial Gustavo Ibarra
SECRETARIO DE GOB. Y ADM. MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

Sergio Hernán Salgado
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.)

30/09/2007

uso al H.C.D para los chicos



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

MARCIAL GUSTAVO IBARRA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MUNICIPIO DE ENTRADAS	
ENTRADA	06' 10' 08
ENTRADA	06' 10' 08
ENTRADA	H.C.D
C. Ibarra	